



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

**RESOLUCION NO. 0157
(30 de enero de 2023)**

“Por medio de la cual se aprueba el Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Vigencia 2023 del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”

La Gerente (E) del Hospital Universitario Departamental de Nariño, E.S.E, según Decreto N° 018 del 27 de enero de 2023, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, las Ordenanzas Departamentales Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que al artículo 20 del Decreto 1567 de 1998 señala que “Los programa de Bienestar Social deben organizarse a partir de las decisiones que tomen los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones de su entorno y que faciliten el desarrollo integral del empleado, elevando y mejorando su nivel de vida y el de su familia; así mismo debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que el parágrafo del artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, señala que: “tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad”.

Que el Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados y equipos de trabajo, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud y capacitación

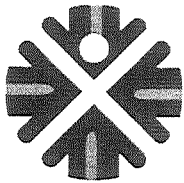
Que el Artículo 2.2.10.1 del mismo Decreto, establece que en cuanto a los Programas de estímulos, las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados; los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que el artículo 2.2.10.2 del decreto anteriormente referenciado, señala que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales.

Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 determina que es deber del jefe de la Entidad adoptar anualmente el plan de incentivos institucionales, señalando en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la Entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la Entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. El plan se elaborará de acuerdo con

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos, en todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

Que mediante Resolución No. 2251 del 29 de septiembre de 2022 se conformó el Subcomité de Bienestar Social del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Que mediante acta No. 001 del 19 de enero de 2023 el Subcomité de Bienestar Social analizó y aprobó el Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la Vigencia 2023 el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar un presupuesto oficial para la ejecución del Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos un valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.484.562.787).

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los Treinta (30) días del mes de enero de 2023.


MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ
Gerente (E)

Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

Revisó: Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Especializado Talento Humano
Proyecto: Fabián Sánchez Muñoz - Profesional Talento Humano.



CO-SC-CER448531





CO-SA-CER446535



CO-OS-CER448536





	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 1 DE: 37	

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS - VIGENCIA 2023

Gestión de Talento Humano

San Juan de Pasto, Año 2023

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 2 DE: 37	

El presente documento contiene el Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., armonizado con las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional y con el Sistema del Desarrollo del Talento Humano, en pro del mejoramiento de las condiciones laborales, educativas, culturales y de calidad de vida de los funcionarios de la entidad.



Igualmente responde a las necesidades de los funcionarios y requerimientos de bienestar social para el desarrollo de la misión de la entidad, entendida como una Empresa Social del Estado, de tercer y cuarto nivel prestadora de servicios integrales de salud con calidad, que garantiza el acceso oportuno de los usuarios mediante la aplicación de programas de promoción, prevención y recuperación de la salud, a través de un compromiso social, humano, técnico – científico y ambiental, encaminados al mejoramiento de la calidad de la vida.

Contextualizar la gestión del talento humano en el nuevo milenio, tanto a nivel organizacional como individual, requiere de la adaptación y asimilación a dimensiones nuevas de conocimientos y de responsabilidades ante sí mismo y su papel protagónico en la búsqueda del desarrollo del país. Frente al entorno competitivo que brindan las nuevas dinámicas de la globalización como también el fortalecimiento del Bienestar Social de todos los servidores públicos.

Las demandas del mundo moderno y post-moderno, exigen de los individuos organizados, fuentes de conocimientos renovados, apreciados en su esencia por la construcción de valores integrales; así como de competencias que permitan atender con una visión sistemática y estructural de las diversas problemáticas que afronta la organización para responder con oportunidad y competitividad a las exigencias de la calidad de servicio que demandan sus beneficiarios.

Es así como en cumplimiento del mandato legal y constitucional, se presenta el Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos, encaminado a la sostenibilidad y potencialización de su Talento Humano, con el fin de propiciar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los funcionarios de la entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño.

El siguiente Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos se regirá por normas que regulan el Sistema de Bienestar Social para los funcionarios de Estado, la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1567 de 1998 modificado por el Decreto 4661 de 2004, y la Ley 909 de 2004, reglamentada a través del Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015 y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen, con el firme propósito de renovar los lineamientos de perfeccionamiento del potencial humano, incidencia en el desarrollo sostenible de la entidad y su efecto en la competitividad como fuente de conocimientos en el ámbito público.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 3 DE: 37	

1. GENERALIDADES

1.1. JUSTIFICACION

El Hospital Universitario Departamental de Nariño es una Empresa Social del Estado de tercer y cuarto Nivel de complejidad. A partir de la Ordenanza Departamental No. 067 expedida el 10 de Diciembre de 1994, adquirió la naturaleza de Empresa Social del Estado y posteriormente mediante Ordenanza Departamental No. 023 de 17 de Diciembre de 2004, se organizó como Hospital Universitario conservando su naturaleza jurídica.

El Sistema de Desarrollo del Talento Humano está constituido como elemento de control que define el compromiso de HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., un elemento esencial de dicho sistema es el Bienestar Social, entendido como el conjunto de construcciones permanentes y participativas que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo en los entornos social, personal, laboral en institucional y que su vez permitan elevar sus niveles de satisfacción e identificación con su diario quehacer y con el logro de la finalidad social que compete en esta caso al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., dentro de sus funciones como parte del Estado.

Para llevar a cabo un proceso de construcción de Bienestar Social integral, se deben atender dos contextos complementarios en la vida humana: El personal y el social, que remiten a la calidad de vida laboral y a la protección de los funcionarios.



1.2. OBJETIVOS

General

Diseñar y ejecutar actividades y estrategias que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus familias, a través de espacios y actividades de esparcimiento, reconocimiento, integración y formación, con el fin de aumentar su productividad, sentido de pertenencia, motivación y crecimiento en el campo profesional y personal.

Específicos.

- Estructurar actividades y estrategias con las cuales se atiendan las necesidades de protección y acceso a servicios de educación, prevención y promoción de la salud, recreación, cultura y fortalecimiento de espacios de desarrollo emocional entre el servidor público y su familia.
- Crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social laboral del servidor público, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión organizacional.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 4 DE: 37	

- Generar en los servidores públicos, un sentido de pertenencia y cultura del servicio, a través el reconocimiento del buen desempeño y el logro de los objetivos institucional a nivel individual y de equipo, mediante mecanismos y estrategias de estímulos e incentivos.

Los lineamientos contenidos en el presente Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos para los funcionarios del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., se desarrollaran con arreglo a los principios de equidad; moralidad, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad, buena fe, transparencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, contradicción, favorabilidad y demás principios constitucionales y legales que enmarcan el ejercicio de la Función Pública.



1.3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 614 de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional del país.
- Ley 100 de 1993: Crea el sistema de seguridad social integral, para la protección y servicios sociales a los habitantes del territorio nacional.
- Decreto 1567 de 1998: Crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de incentivos.
- Ley 909 de 2004: Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

1.4. MECANISMOS DIAGNÓSTICOS

Teniendo en cuenta la integralidad del Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos en cuanto a sus estrategias y campo de aplicación, los mecanismos diagnósticos parten del diseño, aplicación y análisis de la Encuesta virtual de percepción sobre el Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos, los registros históricos de participación y lo establecido por la percepción de Cultura Organizacional, entendida como los valores o ideales sociales y creencias que los miembros del HUDN comparten y que se manifiestan en principios, procedimientos, costumbres estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación al interior de la organización:



	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
		HOJA: 5 DE: 37		

ENCUESTA VIRTUAL DE PERCEPCIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2022

Esta encuesta tiene como propósito identificar el nivel de percepción positiva del Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos por parte de los colaboradores del HUDN, así como establecer propuestas para el diseño del Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2023.

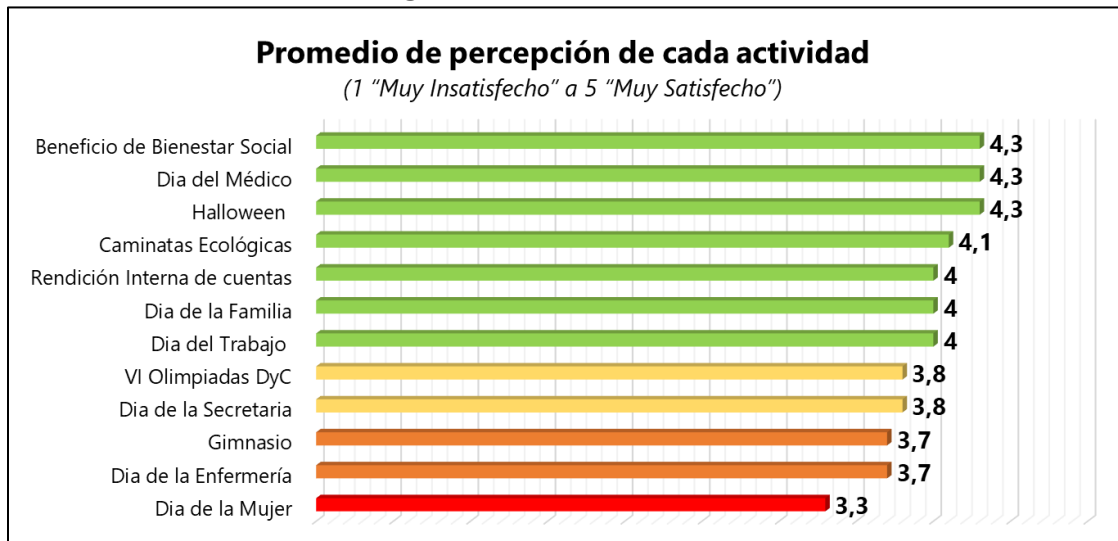
Para la vigencia 2023, el proceso de Gestión de Talento Humano presenta la siguiente ficha técnica de la encuesta:

Periodo de aplicación:	Del 29 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023	
Muestra:	472 participantes (57,5%) / Población de 821 Servidores públicos (100%)	
Participantes:	Asistenciales: 374 (79%) Administrativos: 98 (21%)	Nivel Asistencial: 308 (65,3%) Nivel Técnico: 19 (4%) Nivel Profesional: 145 (30.7%)

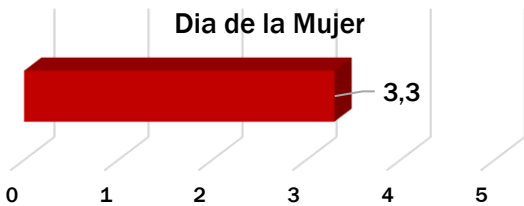
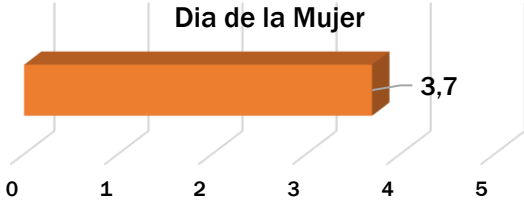
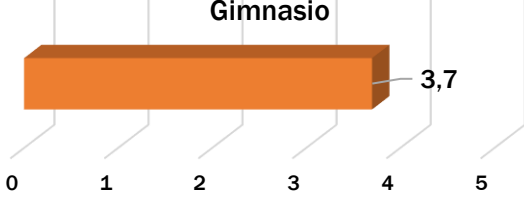
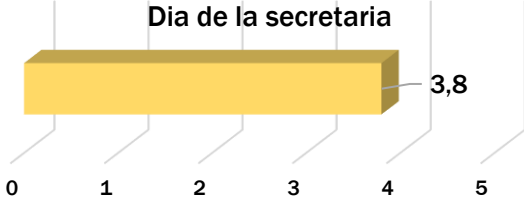

Por lo anterior, la encuesta virtual se estructuró en 3 factores:



- **Percepción de las actividades del Programa de Bienestar Social durante 2022:** Medición mediante escala “Likert” de 1 a 5, donde 1 es la mínima puntuación y significa "Muy Insatisfecho" y donde 5 es la máxima calificación y significa "Muy Satisfecho". Para identificar el resultado por cada actividad, se obtiene el promedio de todas las respuestas. Cabe mencionar que solo se tiene en cuenta la evaluación de aquellos servidores públicos que pudieron participar de la actividad a evaluar, teniendo en cuenta su grupo ocupacional o servicio.

De acuerdo a las actividades realizadas en 2022, los resultados consolidados mediante el modelo de “semáforo” son los siguientes:



Resultados consolidados en actividades con resultado inferior a 4.0

Resultado	Oportunidades de mejora identificadas
<p>Día de la Mujer</p>  <p>3,3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad del refrigerio. Los encuestados manifiestan que la cantidad de galletas fue “muy pequeña”. • La caja del entregable estaba sobredimensionada para su contenido.
<p>Día de la Mujer</p>  <p>3,7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos encuestados manifiestan que hay inequidad con la conmemoración de otras profesiones, como la del día del médico, en la cual se realiza actividad de integración en instalaciones externas al HUDN, incluyendo cena. • Señalan que se debería programar actividad de integración tipo “cena”, teniendo en cuenta los turnos de enfermeras y auxiliares de enfermería.
<p>Gimnasio</p>  <p>3,7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La contratación del servicio de gimnasio debe realizarse a partir del primer trimestre de la vigencia; no en el último trimestre. • Permitir el acceso a un miembro de la familia sin costo adicional. • El gimnasio debe contar con servicio de parqueadero. • El acceso al gimnasio debe ser abierto, sin restricción de horario.
<p>Día de la secretaria</p>  <p>3,8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad debería estar dirigida a todos los auxiliares administrativos, no solo a un grupo específico de colaboradores.
<p>VI Olimpiadas Deportivas y Culturales</p>  <p>3,8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad debería iniciar en el primer o segundo trimestre de la vigencia; no al finalizar el año. • Se deben contemplar escenarios apropiados a la disciplina deportiva, sin afectar la prestación del servicio de salud. • Las actividades culturales deben tener mayor preparación logística y mayor despliegue comunicacional. • El proveedor de servicios debe comunicar la programación de las modalidades con mayor antelación.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
		HOJA: 7 DE: 37		

Por lo anterior, se evidencia que las actividades en color verde registran un nivel de percepción de 4 o más, lo cual indica que en promedio, los servidores públicos se encuentran “satisfechos” o “muy satisfechos” con el desarrollo de las mismas. En consecuencia, los resultados sugieren que las condiciones logísticas se pueden mantener para 2022.

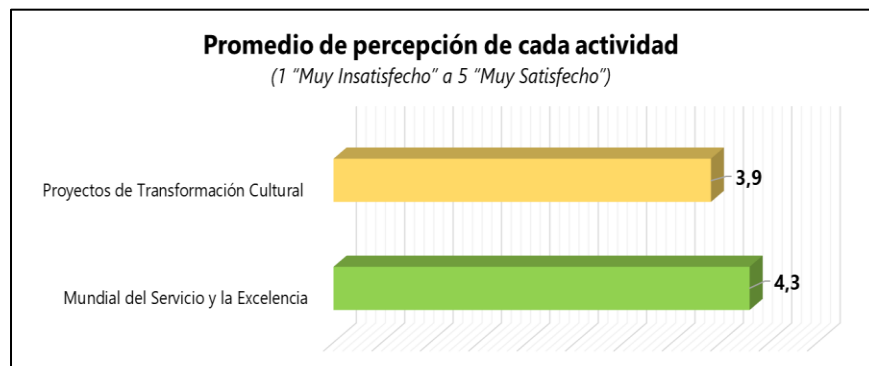
Por otra parte, las actividades marcadas en color amarillo, demuestran una posible alerta, toda vez que pudieron existir condiciones logísticas, comunicacionales o presupuestales que impidieron que dichas actividades alcancen un nivel de satisfacción óptimo.

Finalmente la(s) actividad(es) remarcada en color “rojo” significa que la actividad debe ser replanteada en cuanto a su ejecución logística, presupuestal o administrativa, toda vez que implica un mayor grado de insatisfacción.

• Percepción de las actividades del Plan de Estímulos e Incentivos durante 2022:

Medición mediante escala “Likert” de 1 a 5, donde 1 es la mínima puntuación y significa “Muy Insatisfecho” y donde 5 es la máxima calificación y significa “Muy Satisfecho”. Para identificar el resultado por cada actividad, se obtiene el promedio de todas las respuestas. Cabe mencionar que solo se tiene en cuenta la evaluación de aquellos servidores públicos que pudieron participar de la actividad a evaluar, teniendo en cuenta su grupo ocupacional o servicio.



De acuerdo a las actividades realizadas en 2022, los resultados consolidados mediante el modelo de “semáforo” son los siguientes:

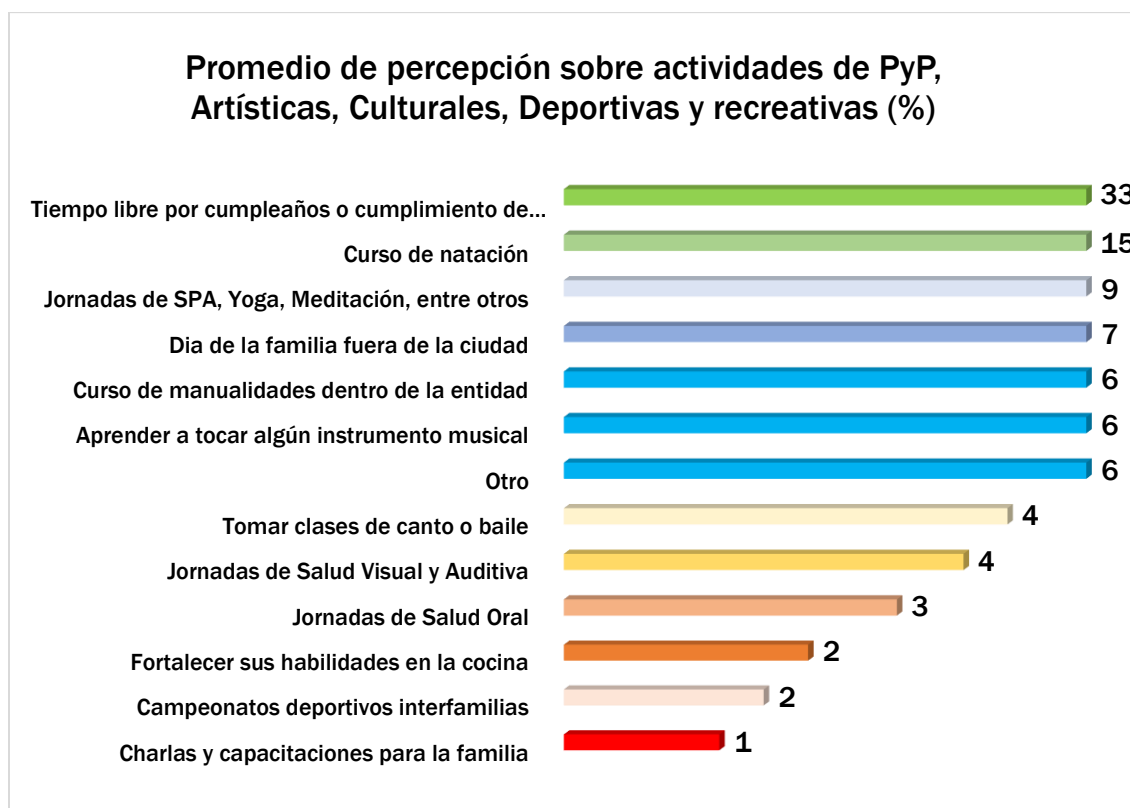
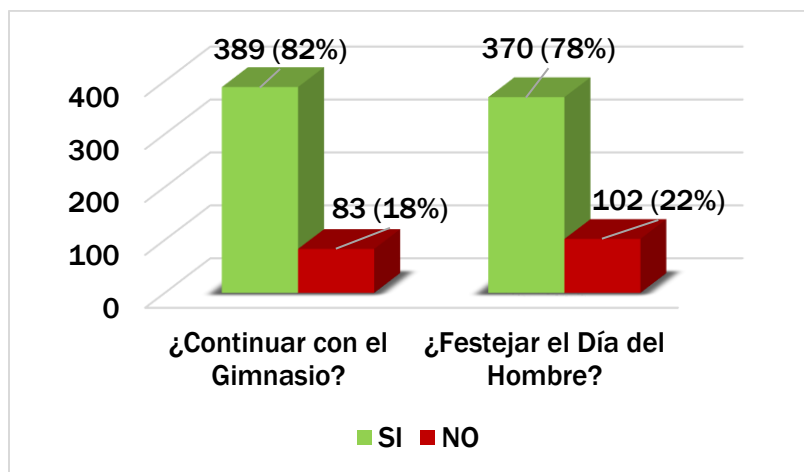


Por lo anterior, se evidencia que las actividades en color verde registran un nivel de percepción de 4 o más, lo cual indica que en promedio, los servidores públicos se encuentran “satisfechos” o “muy satisfechos” con el desarrollo de la misma.

• Recolección de propuestas de Actividades para el Programa de Bienestar Social y Plan de Estímulos e Incentivos – 2023



Medición mediante selección de múltiples ítems de acuerdo al interés de los servidores públicos. Adicionalmente se incluye casilla para registro de propuestas, las cuales son agrupadas posteriormente:

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
		HOJA: 8 DE: 37		



Entre las actividades denominadas como “otro” propuestas por los servidores públicos para la vigencia 2023 son:

- “Curso de natación”
- “Tiempo libre en cumpleaños”
- “Curso de manualidades”
- “Jornadas de salud, Yoga y SPA”

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 9 DE: 37	

- “Festejar otras profesiones, como camilleros, bacteriólogos y fisioterapeutas, no solo a facturadores y médicos”
- “Curso de instrumento musical”
- “Campeonatos interfamilias”
- “Campeonatos regionales”
- “Guarderías”
- “Orientación en procesos legales”
- “Educación continuada en asociación con Universidades o capacitaciones en idiomas”
- “Adicionar un día de vacaciones por cada 5 años de trabajo”

Los resultados descritos anteriormente, son analizados en sesión del Comité de Bienestar Social, estímulos e incentivos, el cual se encuentra conformado de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2251 del 29 de septiembre de 2022.

2. GLOSARIO:



Servidor Público: Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Núcleo familiar: Se entiende como el grupo de personas conformado por:

1. Cónyuge o compañero (a) permanente del servidor público. Su calidad deberá acreditarse con Registro Civil de Matrimonio o por escritura pública ante notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes o por acta de conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido.
2. Hijo(s) del servidor público. Su parentesco deberá acreditarse con el Registro Civil de Nacimiento, y la edad para recibir este beneficio será hasta los 18 años, en caso de tratarse de educación formal, será hasta los 25 años.
3. Hijo(s) del servidor público con capacidades diferentes mayores que dependan económicamente del servidor, quienes deberán presentar los soportes requeridos de dicha condición, tales como diagnósticos médicos o certificación.
4. Padres del servidor público, su calidad deberá acreditarse con el Registro Civil de Nacimiento del servidor público y fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de aquellos.

3. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2023

El programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. está clasificado en las siguientes 3 áreas, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, articulado con el desarrollo del Programa Nacional de Bienestar, cuyo propósito está encaminado en generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal:

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 10 DE: 37	





3.1. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

Mediante el desarrollo de esta área, se busca estructurar actividades y estrategias con las cuales se atiendan las necesidades de protección y acceso a servicios de educación, prevención y promoción de la salud, recreación, cultura y fortalecimiento de espacios de desarrollo emocional entre el servidor público y su familia. Con el fin de lograr mayores niveles de cobertura de estos programas y fomentar el uso adecuado de recursos y alianzas estratégicas, se gestionarán convenios con la Caja de Compensación Familiar, ARL, Pasto Deportes, AFP, EPS, FNA.

De acuerdo al Artículo 2.2.10.3 del Decreto 1083 de 2015, los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Profesionales.

3.1.1. Actividades de protección y servicios sociales:

Nombre de la actividad: Feria del vehículo, la Vivienda y el Estudio
Objetivo: Llevar a cabo una jornada de incentivo para la compra de vehículo, vivienda y acceso a estudio mediante la participación de oferentes, proveedores de servicios, fondos de cesantías, constructoras, instituciones de educación superior, etc. Con esta actividad se busca que los servidores públicos accedan a elementos básicos para el mejoramiento de la calidad de vida personal y familiar, mediante la compra de un vehículo o vivienda, o el crecimiento académico y profesional mediante el ingreso a instituciones de educación técnica o superior.
Presupuesto oficial: No se afecta el rubro presupuestal de Bienestar Social, toda vez que el HUDN facilita el acceso a oferentes, proveedores de servicios, fondos de cesantías, constructoras, instituciones de educación superior, etc., para que ofrezcan su servicios directamente a los servidores públicos del HUDN.
Lugar: Hall principal de Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Fecha: Primer trimestre de 2023
estimado de beneficiados: Por análisis de registros históricos, se puede alcanzar 300 beneficiados.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 11 DE: 37	

Mecanismo de medición: Se realizará mediante registro de asistencia, documentando el grupo ocupacional y servicio.

Alcance: Aplica para todos los servidores públicos del HUDN.

Mecanismo de implementación: Convocatoria y desarrollo gratuito. Actividad convocada y realizada directamente por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Nombre de la actividad: Semana del bienestar y la salud (EPS, ARL, Aliados)

Objetivo: Llevar a cabo una semana de actividades relacionadas con Nutrición y Belleza, Pausas Activas, Evaluaciones Oftalmológicas, Jornadas de Vacunación, Donación de Sangre, Salud Oral, Manejo del estrés o las emociones, yoga, entre otros. Con esta actividad se busca propiciar espacios de prevención y promoción de la salud.

Presupuesto oficial: No se afecta el rubro presupuestal de Bienestar Social, toda vez que el HUDN accede a los servicios mediante los convenios de salud vigentes con EPS, IPS, caja de compensación, entre otros.

Lugar: Hall principal de Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Fecha: Septiembre de 2023

estimado de beneficiados: Por análisis de registros históricos, se puede alcanzar 300 beneficiados.

Mecanismo de medición: Se realizará mediante registro de asistencia, documentando el grupo ocupacional y servicio.

Alcance: Aplica para todos los servidores públicos del HUDN.

Mecanismo de implementación: Convocatoria y desarrollo gratuito. Actividad convocada y realizada directamente por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Nombre de la actividad: Psicorientación – consultorio psicológico HUDN

Objetivo: Realizar actividades de psico-orientación y acompañamiento psicológico a los funcionarios que lo requieran.

Presupuesto oficial: No se afecta el rubro presupuestal de Bienestar Social, toda vez que se cuenta con profesional en psicología desde el área de Talento Humano.

Lugar: Oficina de Gestión de Talento Humano

Fecha: Toda la vigencia 2023

estimado de beneficiados: Por análisis de registros históricos, se identifican entre 60 y 70 beneficiarios.



Mecanismo de medición: Se realizará mediante registro de asistencia, documentando el grupo ocupacional y servicio.

Alcance: Aplica para todos los servidores públicos del HUDN.

Mecanismo de implementación: Convocatoria y desarrollo gratuito. Actividad convocada y realizada directamente por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Nombre de la actividad: Caminatas Ecológicas

Objetivo: Promover en los servidores públicos un espacio de integración en contacto con la naturaleza, escenarios ecológicos y espacios de recreación al aire libre, facilitando con ello la actividad física de caminar y conocer distintos destinos turísticos del departamento de Nariño.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 12 DE: 37	

Presupuesto oficial: \$50.797.866.

Condiciones: A continuación se describen los destinos que hacen parte de la actividad y el número de cupos asignados a cada uno, los cuales se asignarán mediante inscripción virtual previa a la caminata:

DESTINO	# DE PARTICIPANTES	FECHA DE EJECUCIÓN
1. Termales de Tajumbina (La Cruz - Nariño) Descripción: Las aguas azufradas de Tajumbina alcanzan temperaturas de 62°C. El centro turístico posee varias piscinas con diferentes temperaturas en ellas se puede disfrutar de un baño con propiedades medicinales. También se puede emplear el lodo medicinal y aprovechar aún más los beneficios para la salud de estos recursos naturales.	82	Domingo 23 de abril de 2022
2. Parque Cañon del Juanambu (Buesaco - Nariño) Descripción: Esta ubicado en el municipio de Buesaco - Departamento de Nariño. Se encuentra ubicado en la ribera del río que lleva su nombre y lo rodea un exuberante y diverso paisaje verde con valor histórico y cultural.	82	Domingo 25 de junio de 2022
3. Santuario de la virgen de la playa (San Pablo - Nariño) Descripción: Este majestuoso templo de estilo gótico fue construido sobre una peña de San Pablo, junto al caudal del río Mayo. Se podrá disfrutar de una de las obras arquitectónicas más llamativas de Nariño y reconocer el arte religioso junto a la rivera del Río Mayo.	82	Domingo 24 de septiembre de 2022
4. Casada el Salado y senderos de pasizara (Chachagui - Nariño) Descripción: Las cascada "el salado" se encuentra entre la cabecera municipal de Chachagui y el corregimiento de pasizara, donde se pueden visitar senderos ecoturísticos con un clima cálido.	82	Domingo 19 de noviembre de 2022

*Los destinos y cupos podrán variar de acuerdo al registro de inscripción que se realice con la debida antelación al evento.

A cada participante, en cada una de los destinos, se le deberá suministrar los siguientes servicios:



- Servicio de transporte de ida y regreso al destino, el cual partirá y finalizará en el HUDN CII. 22 No. 7-93 Parque Bolívar.
- Almuerzo tipo ejecutivo consistente en sopa, seco y jugo.
- Hidratación individual para los asistentes mínimo de 700cc.
- Póliza contra accidentes y personal capacitado en primeros auxilios

Fecha: Las registradas.

estimado de beneficiados: 328 Servidores públicos.

Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico de Turismo Social

Nombre de la actividad: Curso de Natación

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 13 DE: 37	

Objetivo: Incentivar en los servidores públicos o un (1) integrante del núcleo familiar, la realización de un (1) nivel de natación; ejercicio que se constituye como una práctica básica en la vida y un hábito saludable

Presupuesto oficial: \$12.750.000.

Condiciones: Servicio de instrucción en natación por un (1) nivel o ciclo, que cuente con los siguientes servicios básicos:

- Piscina climatizada con una dimensión no menor a 25 metros de longitud por 12.50 m de ancho (medidas estándares de piscina semiolímpica)
- Intensidad del Curso: 1 nivel o ciclo con no menos de 25 sesiones. No menos de una (1) hora por sesión.
- Zona húmeda con duchas
- Equipo de personal de instrucción certificado para entrenar en natación.
- Equipos y elementos como casilleros, flotadores, corcheras.
- Disponibilidad de horarios de 8:00 am a 12:00 m o de 2:00 pm a 8:00 pm, de lunes a sábado.
- El establecimiento deberá contar con zona de parqueadero.

Fecha: A partir de abril de 2023.

estimado de beneficiados: 150 Servidores públicos.

Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para esta actividad.

Nombre de la actividad: Gimnasio y Acondicionamiento Físico

Objetivo: Promover en los colaboradores de Planta Temporal y Permanente hábitos y estilos de vida saludable mediante el ejercicio, contribuyendo a la disminución de estrés y riesgo de enfermedades por sedentarismo.



Presupuesto oficial: \$15.807.321.

Condiciones: Servicio de gimnasio y acondicionamiento físico que cuente con los siguientes servicios básicos, con una capacidad mínima de atención de 40 personas al tiempo:

- Area de Indoor cycling (spinning)
- Equipos y/o máquinas para Acondicionamiento Cardiovascular
- Equipos y/o máquinas y pesas para Musculación
- Zona de Estiramientos y/o aeróbica
- Clases grupales de baile y/o danza
- Zona de parqueadero de vehículos y motos
- Contar con casillero, servicios de baño con ducha y vestidores independientes para hombres y mujeres.
- Contar con servicio de médico para realizar las valoraciones físicas a todos los servidores del HUDN.
- Contar con horarios amplios y flexibles de lunes a viernes de 5 a.m. a 10 p.m. y fines de semana y festivos de 7 a.m. a 5 p.m.
- El proveedor de servicios deberá realizar una clase semanal de baile con aeróbicos o pausas activas al menos una vez a la semana en las instalaciones del HUDN.

Fecha: A partir de marzo de 2023.

estimado de beneficiados: 150 personas.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 14 DE: 37	

*El beneficio aplica para el Servidor público o un miembro de su núcleo familiar. El apoyo es del 50% del valor de la mensualidad o tiquetera.

*Al 2do mes de encontrar la no asistencia o uso del servicio, el servidor público o un miembro de su núcleo familiar pierde el beneficio

Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para esta actividad.

Nombre de la actividad: Beneficio de Bienestar Social

Objetivo: Facilitar el acceso de los servidores públicos y su núcleo familiar al componente educativo, salud, recreación, mantenimiento de vivienda propia - familiar, cultura, educación informal y auxilio funerario.

Presupuesto oficial: \$987.462.000.

Requisitos generales y condiciones de acceso:

1. Diligenciar el Formato de solicitud de beneficio de Bienestar Social FRRHU 017, junto con el pantallazo de la encuesta sociodemográfica a la cual se puede acceder mediante link: <https://forms.gle/eSubaagbmDKxHYbw7>
2. Anexar documentos correspondientes a gastos realizados: A partir del 01 de diciembre de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2023, según sea el componente.
3. Si los documentos pertenecen a un miembro del núcleo familiar, deberá anexar documentos que acrediten su parentesco.
4. Ser servidor público del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E y haber estado vinculado a la institución durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre para entrega de documentos dispuesta en la presente circular, a excepción del componente No. 1 "SOCIAL EDUCATIVO (EDUCACIÓN FORMAL)", donde los servidores públicos deberán acreditar que han prestado sus servicios a la institución de manera continua durante un (1) año anterior a la fecha de cierre para entrega de documentos dispuesta en la presente circular.
5. Estar vinculado activamente como servidor público al cierre de la fecha de recepción de documentos; es decir, el 10 de noviembre de 2023.
6. Haber asistido a los módulos de Humanización del servicio.
7. Haber asistido a los módulos del Curso de Habilitación en servicios de salud 2023.
8. Haber realizado el proceso de Evaluación de Desempeño o Medición de competencias 2023.

El beneficio incluirá por lo menos los siguientes componentes:



Social Educativo (Educación Formal), Salud, Recreación, Mantenimiento de vivienda propia o familiar, Cultura, Educación Informal y Auxilio Funerario.

*Aspectos relacionados con la definición y detalles de los conceptos, fecha, hora y lugar de recepción de documentos, proceso de verificación y excepciones, serán establecidas mediante un acto administrativo o circular específica para este fin.



Fecha: diciembre 2023.

estimado de beneficiados: 821 servidores públicos.

Mecanismo de implementación: Actividad convocada y realizada directamente por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.



	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 15 DE: 37	

Nombre de la actividad: Día de la Familia		
Objetivo: Facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que los servidores públicos puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el HUDN, en cumplimiento de la Ley 1857 de 2017.		
Presupuesto oficial: \$72.528.821.		
<p>Condiciones: Se realiza un Taller sobre el día de la familia en instalaciones externas al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. que incluya las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller grupal de desarrollo familiar y social de los servidores públicos y un (1) acompañante enfocado en la importancia de la rol de la familia. • Ayudas audiovisuales y logísticas para llevar a cabo los Talleres simultáneos sobre el día de la familia conforme a la siguiente descripción de actividades por taller 		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA
Bienvenida de apertura	Se da la bienvenida a los asistentes al evento “Día de la Familia” con las palabras de bienvenida y el acto de presentación de un grupo de danzas.	30 minutos
Actividades Lúdicas Rompehielo y juegos tradicionales para las familias	<p>ROMPE HIELO: Integración con base a recreación dirigida.</p> <p>DIVISIÓN DE GRUPOS: Actividad en la cual se realizarán grupos, donde tendrán que competir a base de puntos para poder ganar un premio o estímulo, las actividades son: Poner un nombre al equipo, seleccionar capitanes, hacer coreografías. Esto permite que la gente conozca más a sus compañeros.</p> <p>CANON: Se realizará juegos de jinkana y atracciones disponibles, tales como encostalados, encuentra la canica, tobogán de jabón, entre otros, donde competirán en grupos, con una acumulación de puntos.</p> <p>PREMIACIÓN: Entrega de estímulos o premios a los equipos con mayor puntaje.</p>	2 horas y 30 minutos
Trabajo de manualidades por familia	Por familias van a realizar un trabajo de manualidades, donde expondrán su creatividad y en las carteleras plasmarán un dibujo alusivo a la familia y sus valores. Todo esto se realizará con materiales didácticos tales como carteleras, temperas, entre otros. Se premiará al mejor trabajo de manualidades,	30 minutos

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 16 DE: 37	

Receso para refrigerio	Se les brindará un refrigerio a los asistentes a este evento como se describe en el punto 2 de especificación técnicas.	30 minutos
<p>El Taller del Día de la familia será complementado con la entrega de un (1) refrigerio para el servidor público y un (1) refrigerio para su acompañante. El refrigerio consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Sándwich de mínimo 300 grs con empaque bioseguro individual. • Jugó en botella 750 ml • Servicio de transporte de ida y regreso al destino, el cual partirá y finalizará en el HUDN CII. 22 No. 7-93 Parque Bolívar. 		
<p>Fecha: 14 y 28 de abril, 12 y 26 de mayo, 9 y 23 de junio, 14 y 28 de julio y 11 y 25 de agosto.</p>		
<p># estimado de beneficiados: 1626 Servidores públicos.</p>		
<p>Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico para actividades de integración.</p>		

Nombre de la actividad: VII Olimpiadas Deportivas y Culturales 2023	
Objetivo: Involucrar a los trabajadores en la práctica de la actividad física para lograr el fomento de talentos deportivos, así como propiciar el mejoramiento de la calidad de vida y estilos de vida saludable.	
Presupuesto oficial: \$44.893.692	
Condiciones: Se contratará la prestación de servicios de operación logística que permitan llevar a cabo las VI Olimpiadas Deportivas y Culturales Institucionales del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en las diferentes modalidades deportivas en el marco del Programa de Bienestar Social vigencia 2023.	
MODALIDAD DEPORTIVA	CANTIDAD PROMEDIO DE INSCRITOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS
Arbitraje y alquiler de cancha sintética mínimo tipo “futbol 5” - cubierta para el desarrollo de la modalidad “Microfútbol Masculino”	33
Arbitraje y alquiler de cancha sintética mínimo tipo “futbol 5” - cubierta para el desarrollo de la modalidad “Microfútbol Femenino”	7
Arbitraje y alquiler de cancha cubierta para el desarrollo de la modalidad “voleibol mixto”	21
Arbitraje y alquiler de cancha cubierta para el desarrollo de la modalidad “Baloncesto mixto”	21
Arbitraje y alquiler de juego tradicional de sapo para el desarrollo de la modalidad “Sapo mixto”	42
Arbitraje y alquiler de cancha reglamentaria para el desarrollo de la modalidad “Tenis de mesa mixto”	15

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 17 DE: 37	

Arbitraje y alquiler de tablero reglamentario, cronómetros y mesas para el desarrollo de la modalidad "Ajedrez mixto"	16
Juzgamiento ciclismo mixto con 3 puestos de control y vehículo para rezagados.	1
Alquiler de piscina semiolímpica	1
Juzgamiento natación mixto 100 mts libres hombres y mujeres	2
Juzgamiento canto (2 jueces) instalaciones HUDN	1
Juzgamiento baile por parejas (2 jueces) instalaciones HUDN	1
Juzgamiento atletismo (2 jueces)	1
Alquiler de pista para atletismo	1
Hidratación botella individual agua desechable mínimo 250 ml	1200
Fecha: A partir de Julio de 2023.	
# estimado de beneficiados: 400 Servidores públicos.	
Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para Acondicionamiento físico	



3.2. ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

En su intervención se busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social laboral del servidor público, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión organizacional. La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la organización.

De acuerdo al Artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015, las entidades deberán promover estrategias relacionadas con la medición del Clima Organizacional, adaptación al cambio organizacional, preparación para el retiro laboral y fortalecimiento del trabajo en equipo.

3.2.1. Actividades de calidad de vida laboral:

Nombre de la actividad: Día de la Mujer
Objetivo: Conmemorar el día Internacional de la Mujer, reconociendo las contribuciones asistenciales, administrativas y operativas de las mismas, las cuales se ven reflejadas en la gestión institucional y estratégica desde la perspectiva clínica y centrada en el usuario, contribuyendo con ello al logro de la misión y visión del HUDN
Presupuesto oficial: \$15.808.261
Condiciones: Organizar el Día de la Mujer - Vigencia 2023 a través de la entrega de 620 refrigerios consistentes en: Condiciones del refrigerio - día de la mujer:

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 18 DE: 37	

- Una porción de huevos revueltos cuyo peso mínimo sea de 100 gramos.
- Ensalada (Frutas) 100 gramos
- Guarniciones (Pan (50 grs), arepa (100 grs) y arroz 90).
- Jugo 200 cc y Café 240 cc

Condiciones logísticas del refrigerio - día de la mujer:

- 620 menajes que comprende platos, vasos, y cubiertos.
- Cubiertos entre los cuales se encuentre 1 tenedor, 1 cuchillo y cucharilla para postre (plásticos) para cada desayuno.
- 4 paquetes de servilletas de 200 unidades C/U.
- Mesas para la entrega de 620 refrigerios.
- Ambientación y decoración del o los sitios dispuestos para el refrigerio, tales como manteles y elementos decorativos (centros de mesa, pancartas, bombas, etc.) los cuales estarán dispuestos como ambientación de la actividad.
- Personal logístico suficiente que asegure el normal cumplimiento del evento.

Entregable de conmemoración:

Termo en acero inoxidable con tapa con rosca para evitar derrames. Capacidad de 700 ML. Diseño en colores surtidos, que cumpla mínimo con las siguientes medidas:



Fecha: 7 de marzo de 2023.

estimado de beneficiados: 620 Servidoras públicas.

Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para Actividades de integración

Nombre de la actividad: Día del Hombre



Objetivo: Conmemorar el día Internacional del Hombre, reconociendo las contribuciones asistenciales, administrativas y operativas de los mismos, las cuales se ven reflejadas en la gestión institucional y estratégica desde la perspectiva clínica y centrada en el usuario, contribuyendo con ello al logro de la misión y visión del HUDN

Presupuesto oficial: \$5.208.991

Condiciones:

Organizar el Día del Hombre - Vigencia 2023 a través de la entrega de 299 refrigerios consistentes en:

Condiciones del refrigerio - día del hombre:

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 19 DE: 37	

- Una porción de huevos revueltos cuyo peso mínimo sea de 100 gramos.
- Ensalada (Frutas) 100 gramos
- Guarniciones (Pan (50 grs), arepa (100 grs) y arroz 90).
- Jugo 200 cc y Café 240 cc

Condiciones logísticas del refrigerio - día del hombre:

- 299 menajes que comprende platos, vasos, y cubiertos.
- Cubiertos entre los cuales se encuentre 1 tenedor, 1 cuchillo y cucharilla para postre (plásticos) para cada desayuno.
- 4 paquetes de servilletas de 200 unidades C/U.
- Mesas para la entrega de 299 refrigerios.
- Ambientación y decoración del o los sitios dispuestos para el refrigerio, tales como manteles y elementos decorativos (centros de mesa, pancartas, bombas, etc.) los cuales estarán dispuestos como ambientación de la actividad.
- Personal logístico suficiente que asegure el normal cumplimiento del evento.

Entregable de conmemoración:

Set de herramientas y copas de acero inoxidable para uso doméstico. Empacado en caja plástica de no menos de 17 cms x 14 cms. El set debe contener como mínimo:

- *Copa para bujía de 3/8" x 21 mm.
- *Extensión para vaso de 3/8 x 3".
- *Adaptador 1/4" M x 3/8".
- *Rótula de 3/8".
- *Llave de 3/8. (Rache)
- *Destornillador de copa de 1/4".
- *12 Copas métricos de 1/4"
- *12 Copas imperiales de 1/4"

Fecha: 19 de marzo de 2023.

estimado de beneficiados: 299 Servidores públicos.

Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para Actividades de integración

Nombre de la actividad: Día de la secretaria

Objetivo: Reconocer las contribuciones asistenciales, administrativas y operativas de las secretarías clínicas de la institución, las cuales se ven reflejadas en la gestión institucional y estratégica desde la perspectiva clínica y centrada en el usuario, contribuyendo con ello al logro de la misión y visión del HUDN



Presupuesto oficial: \$3.349.257

Condiciones:

Organizar el Día de la Secretaria – Vigencia 2023 a través de la entrega de 60 refrigerios consistentes en:

Condiciones del refrigerio - día de la secretaria:

- Condiciones del Refrigerio - Dia de la Secretaria:
- Una porción de huevos revueltos cuyo peso mínimo sea de 150 gramos.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 20 DE: 37	

- Ensalada (Frutas) 200 gramos
- Guarniciones (Pan (50 grs), arepa (100 grs) y arroz 90).
- Jugo 400 cc y Café 240 cc

Condiciones logísticas del refrigerio - día de la secretaria:

- 55 menajes que comprende platos, vasos, y cubiertos.
- Cubiertos entre los cuales se encuentre 1 tenedor, 1 cuchillo y cucharilla para postre (plásticos) para cada desayuno.
- 1 paquete de servilletas de 200 unidades C/U.
- Mesas para la entrega de 55 refrigerios.
- Ambientación y decoración del o los sitios dispuestos para el refrigerio, tales como manteles y elementos decorativos (centros de mesa, pancartas, bombas, etc.) los cuales estarán dispuestos como ambientación de la actividad.
- Personal logístico suficiente que asegure el normal cumplimiento del evento.

Entregable de conmemoración:

Bolso tipo “tula” para el porte de Elementos de Protección Personal, material didáctico y pedagógico con las siguientes dimensiones elaborado en material anti fluido con logo frontal y cordón de algodón. El Color de la tula será azul oscuro y logo blanco con las siguientes dimensiones:



Fecha: 26 de abril de 2023.

estimado de beneficiados: 55 Servidoras públicas.

Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para Actividades de integración

Nombre de la actividad: Día de la Enfermería



Objetivo: Conmemorar el día de la Enfermera y Auxiliar de Enfermería

Presupuesto oficial: \$19.230.400

Condiciones:

Organizar el Día de la Enfermería – Vigencia 2023 a través de la entrega de 407 refrigerios consistentes en:

Condiciones del refrigerio - día de la secretaria:

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 21 DE: 37	

- Una porción de huevos revueltos cuyo peso mínimo sea de 150 gramos.
- Ensalada (Frutas) 200 gramos
- Guarniciones (Pan (50 grs), arepa (100 grs) y arroz 90).
- Jugo 400 cc y Café 240 cc

Condiciones logísticas del refrigerio - día de la secretaria:

- 437 menajes que comprende platos, vasos, y cubiertos.
- Cubiertos entre los cuales se encuentre 1 tenedor, 1 cuchillo y cucharilla para postre (plásticos) para cada desayuno.
- 2 paquetes de servilletas de 200 unidades C/U.
- Mesas para la entrega de 437 refrigerios.
- Ambientación y decoración del o los sitios dispuestos para el refrigerio, tales como manteles y elementos decorativos (centros de mesa, pancartas, bombas, etc.) los cuales estarás dispuestos como ambientación de la actividad.
- Personal logístico suficiente que asegure el normal cumplimiento del evento.

Entregable de conmemoración:

Sombrilla de “bolso” color azul oscuro con logo institucional impreso elaborada en material anti fluido con mango retráctil de 40 Cms. y cinta externa en velcro:



Fecha de entrega: viernes 12 de mayo de 2023.

Lugar. Auditorio 1er. Piso HUDN.

Fecha: 12 de mayo de 2023.

estimado de beneficiados: 437 Servidores públicos.



Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para Actividades de integración

Nombre de la actividad: Día del Funcionario HUDN (Día del Trabajo)

Objetivo: Conmemorar el día del trabajo y la valiosa labor de todos los trabajadores del HUDN que gracias a su esfuerzo, se da cumplimiento al logro de los objetivos institucionales.

Presupuesto oficial: \$45.648.897

Condiciones:

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 22 DE: 37	

Condiciones de la cena- día del funcionario HUDN:

- Crema de Pollo (Máximo 200 Gramos)
- Milanesa de cerdo al cordón blue sobre espejo natural de tomate (máximo 200 Gramos)
- Arroz mediterráneo (mínimo 100 Gramos)
- Ensalada verde bañada con almíbar de menta
- Jugo o bebida (mínimo 700 cc) por plato.

Postre torta de coco al horno (mínimo 50 Gramos) por plato.

Condiciones logísticas de la cena- día del funcionario HUDN:

- 911 menajes que comprende platos, vasos, y cubiertos.
- Cubiertos entre los cuales se encuentre 1 tenedor, 1 cuchillo y cucharilla para postre para cada cena.
- 10 paquetes de servilletas de 200 unidades C/U.
- 20 botellones con agua con capacidad de 20 lts. C/u

Condiciones logísticas del salón:

- Mesas y sillas para la entrega de 911 cenas.
- Personal logístico: Mínimo 30 meseros y personal de staff, suficiente que asegure el normal cumplimiento del evento.
- Elementos logísticos de sonido, ambientación de integración y animación para los asistentes, decoración de sillas y mesas.
- Parqueadero para 300 vehículos (mínimo)
- 150 Cajas de icopor desechables para empaque de cenas dirigidas a los funcionarios que por la necesidad del servicio no puedan asistir al evento.
- Ambientación mediante grupo musical, incluyendo elementos de sonido, amplificación e iluminación.
- Lugar: Salón de eventos externo a las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. que permita integrar en el mismo espacio físico a 911 personas.
-

Fecha: 28 de abril de 2023.

estimado de beneficiados: 911.

Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para esta actividad de integración en Club o salón.

Nombre de la actividad: Celebración de Halloween



Objetivo: Promover un espacio para compartir un detalle dulce con todos los colaboradores del HUDN, incluyendo concurso de disfraces ecológicos.

Presupuesto oficial: \$49.027.180

Condiciones:

Conmemoración del día Halloween a través de kits de dulces en Bolsa de lona con logo institucional. Cada kit debe contener las siguientes condiciones:

1. • Paquete de Gomas "Trululú", x 6 unidades. Peso 80 Gms. Cantidad: 911 Paquetes

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 23 DE: 37	

2. Paquete de "Nucitas" x 6 unidades. Peso 84 Gms. Cantidad: 911 Paquetes
3. Paquete de Galletas Bridge x 10 Unidades. Peso 300 Gms. Cantidad: 911 Paquetes
4. Paquete de "Choco break" x 30 Unidades. Peso 150 Gms. Cantidad: 911 Paquetes
5. Paquete de Masmelos "Millows", Peso 75 Gms. Cantidad: 911 Paquetes
6. Paquete de dulces "Max combi" x 100 Unidades. Peso 215 Gms. Cantidad: 911 Paquetes
7. Bom Bom Bum x 24 Unidades
8. Chocolatina Jet x 10 Unidades.
9. Manzana Verde de 150 grs a 200 grs aprox. Cantidad: 1822 Unidades
10. Maní salado de 200 grs. Aprox. Cantidad: 911 Unidades
11. Paquete de almendras naturales x 50 grs. Aprox. Cantidad: 911 Paquetes
12. Botella de agua desechable de 750 ml. Cantidad: 911 Unidades
13. Bolsa de lona color naranja de 40cms x 30 cms con el siguiente estampado: "Feliz día de Halloween familia Hosdenar". Cantidad: 911 Unidades

Condiciones logísticas del Auditorio :

1. Ambientación y decoración del o los sitios dispuestos para el refrigerio, tales como manteles y elementos decorativos (centros de mesa, pancartas, bombas, etc.) los cuales estarás dispuestos como ambientación de la actividad.
2. Personal logístico suficiente que asegure el normal cumplimiento del evento.
3. Paquete de bombas R12 color naranja x 12 unidades. Cantidad: 10 Paquetes
4. Paquete de bombas R12 color negro x 12 unidades. Cantidad: 10 Paquetes.
5. Globos alusivos a Halloween. Cantidad: 30 Unidades.
6. Serpentinatas de color naranja y negro. Cantidad: 100 Unidades.
7. Pliegos de papel seda de color negro y naranja. 50*70 Cms. Cantidad: 50 Unidades
8. Letrero tipo pendón de 50 cms. X 1 metro, con mensaje alusivo a la actividad. Cantidad: 1 Unidad

Fecha: martes 31 de octubre de 2023.

estimado de beneficiados: 911.

Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para Actividades de integración

Nombre de la actividad: Día del Médico



Objetivo: Incentivar y reconocer la valiente y necesaria labor que estos profesionales de la medicina en la institución, cuya misión radica en brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud. De esta forma, esta actividad exalta la responsabilidad que tienen los médicos de todas las áreas de la medicina.

Presupuesto oficial: \$21.808.292

Condiciones:

Condiciones de la cena - día del Médico:

- Crema de Pollo (Máximo 200 Gramos)
- Milanesa de cerdo al cordón blue sobre espejo natural de tomate (máximo 200 Gramos)
- Arroz mediterráneo (mínimo 100 Gramos)
- Ensalada verde bañada con almíbar de menta
- Jugo o bebida (mínimo 700 cc) por plato.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 24 DE: 37	

Postre torta de coco al horno (mínimo 50 Gramos) por plato.

Condiciones logísticas de la cena - día del Médico:

- 212 menajes que comprende platos, vasos, y cubiertos.
- Cubiertos entre los cuales se encuentre 1 tenedor, 1 cuchillo, 1 cuchara y cucharilla para postre para cada cena.
- 2 paquetes de servilletas de 200 unidades.
- 9 botellones con agua con capacidad de 20 lts. C/u

Condiciones logísticas del salón:

- Mesas, centros de mesa y sillas para la entrega de 216 cenas.
- Personal logístico: Mínimo 10 meseros y personal de staff, suficiente que asegure el normal cumplimiento del evento.
- Elementos logísticos de sonido, ambientación de integración y animación para los asistentes, decoración de sillas, mesas y amplificación.
- Parqueadero para 100 vehículos (mínimo)
- 80 Cajas de icopor desechables para empaque de cenas dirigidas a los funcionarios que por la necesidad del servicio no puedan asistir al evento.
- Ambientación mediante grupo musical, incluyendo elementos de sonido, amplificación e iluminación.
- Lugar: Salón de eventos externo a las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. que permita integrar en el mismo espacio físico a 911 personas.

Fecha: 01 de diciembre de 2023.

estimado de beneficiados: 212.

Mecanismo de Implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para esta actividad de integración en Club o salón.

Nombre de la actividad: Reunión anual de reconocimiento a la gestión



Objetivo: Reconocer las contribuciones administrativas, asistenciales y operativas del personal de la institución, los cuales se ven reflejadas en la gestión institucional de la vigencia 2023 y estrategia desde la perspectiva organizacional, contribuyendo con ello al logro de la misión y visión del HUDN.

Presupuesto oficial: \$64.541.809

Condiciones:

Condiciones de la cena - Reunión anual de reconocimiento a la gestión:

- Crema de Pollo (Máximo 200 Gramos)
- Milanesa de cerdo al cordón blue sobre espejo natural de tomate (máximo 200 Gramos)
- Arroz mediterráneo (mínimo 100 Gramos)
- Ensalada verde bañada con almíbar de menta
- Jugo o bebida (mínimo 700 cc) por plato.
- Postre torta de coco al horno (mínimo 50 Gramos) por plato.
- 45 botellones con agua con capacidad de 20 lts. C/u

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 25 DE: 37	

Condiciones logísticas de la cena - Reunión anual de reconocimiento a la gestión:

- 911 menajes que comprende platos, vasos, y cubiertos.
- Cubiertos entre los cuales se encuentre 1 tenedor, 1 cuchillo, 1 cuchara y cucharilla para postre para cada cena.
- 9 paquetes de servilletas de 200 unidades C/U.
- 200 Cajas de icopor desechables para empaque de cenas dirigidas a los funcionarios que por la necesidad del servicio no puedan asistir al evento

Condiciones logísticas del salón:

- Mesas, centros de mesa y sillas para la entrega de 896 cenas.
- Personal logístico: Mínimo 15 meseros y personal de staff, suficiente que asegure el normal cumplimiento del evento.
- Elementos logísticos de sonido, ambientación de integración y animación para los asistentes, decoración de sillas, mesas y amplificación.
- Parqueadero para 300 vehículos (mínimo)
- Ambientación mediante grupo musical, incluyendo elementos de sonido, amplificación e iluminación.
- Lugar: Salón de eventos externo a las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. que permita integrar en el mismo espacio físico a 911 personas.

Fecha: 22 de diciembre de 2023.

estimado de beneficiados: 911.

Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para esta actividad de integración en Club o salón.

Nombre de la actividad: Concurso de años viejos y testamentos

Objetivo: Promover un espacio de integración con todos los colaboradores del HUDN mediante la elaboración, exposición y premiación de años viejos y su testamento



Presupuesto oficial: \$2.000.000

Condiciones y bases del concurso

Se lanzará la convocatoria al Concurso de años viejos 2023 el día lunes 04 de diciembre de 2023. Las inscripciones se receptorán hasta el viernes 08 de diciembre a las 5:00 pm en la oficina de gestión de Talento Humano.

Habrán dos categorías para el concurso:

- Categoría de servicios asistenciales.- Donde se prioriza la participación del personal asistencial de los servicios ambulatorios y hospitalarios del HUDN.
- Categoría de servicios administrativos.- Donde se prioriza la participación del personal administrativo y operativo de los servicios administrativos y de apoyo logístico del HUDN.
- Podrán participar con un “año viejo” por cada servicio del HUDN.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 26 DE: 37	

- Los “años viejos” deberán ser elaborados por miembros del servicio en materiales reciclables y ecológicos tales como cartón, papel, plástico, etc.
- Mostrar la evidencia de la elaboración del trabajo (fotografías), hasta el viernes 22 de diciembre de 2023
- El “año viejo” que se elija para representar el año 2023, no deberá afectar ni denigrar la imagen de la Institución, sus autoridades o personal.
- Los “años viejos” con sus respectivas evidencias y testimonio deberán estar listos hasta el viernes 22 de diciembre de 2023.
- Entre el 25 y el 28 de diciembre de 2023, se promoverá el concurso por medio de las redes sociales del HUDN; el trabajo que obtenga la mayor cantidad de likes obtendrá un incentivo no pecuniario.
- Entre las 08:00 am y 02:00 pm del viernes 29 de diciembre de 2023 los trabajos inscritos entran en exhibición oficial en el hall principal.
- Proclamación de resultado y entrega de premios a las 03:00 pm del viernes 29 de diciembre de 2023.

Fecha: Cuarta semana de diciembre de 2023.

estimado de beneficiados: 200 Servidores públicos.

Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para Actividades de integración.

Nombre de la actividad: Programa de Preparación para el retiro laboral

Objetivo: Asesorar y brindar espacios de psico-orientación y tramitología a los funcionarios que está próximos a retirarse de la vida laboral, con el fin de acompañar a la persona y a su familia en la revisión y planeación de su proyecto de vida, frente a su nuevo rol de jubilado, mediante la contratación de un facilitador

Objetivos específicos:

- Conocer las generalidades y requisitos para acceso al proceso pensional.
- Resolver inquietudes técnicas que tenga el personal frente a su proceso pensional.
- Fortalecer la resiliencia y sentido de vida debido a la terminación del ciclo laboral.
- Incluir al núcleo familiar en el proceso de psicorientación.



Presupuesto oficial: \$10.000.000

Condiciones

Contratación de la prestación de servicios de asesoría jurídica especializada grupal en el manejo de historias laborales y de reconocimiento de pensión por vejez, para 85 servidores públicos en condición de prepensionados.

De esta forma, el facilitador tendrá las siguientes obligaciones:

- Dar a conocer cuáles son los regímenes pensionales vigentes para que el trabajador tenga claro cómo se va a pensionar.
- Mostrar los beneficios de adquirir el estatus de pensionado en un ámbito comparativo con las labores y el derecho pensional
- Desarrollar siete (7) sesiones de no menos de una (1) hora c/u.
- La temáticas a tratar serán las siguientes:

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 27 DE: 37	

TEMA	FECHA TENTATIVA	LUGAR Y HORA
1. Marco General del Sistema Pensional	11 de mayo de 2023	Auditorio 5to piso. A partir de las 8:00 am
2. Duelo y Cierre de ciclo laboral	25 de mayo de 2023	
3. Análisis de información consignada en historia Laboral y cómo solucionar las inconsistencias	15 de junio de 2023	
4. Cambios psicosociales y red de apoyo familiar	29 de junio de 2023	
5. Trámite del proceso y calculo pensional	13 de julio de 2023	
6. Calidad de vida personal y familiar del pensionado	27 de julio de 2023	
7. Solución de dudas e inquietudes del proceso pensional	17 de agosto de 2023	
<p>De esta forma, el facilitador deberá entregar a 10 funcionarios que cumplan con los requisitos cumplidos o por cumplir la proyección del valor de su mesada pensional</p> <p>Fecha: Desde mayo a julio de 2023.</p> <p># estimado de beneficiados: 85 Servidores públicos en condición prepensionable.</p> <p>Mecanismo de implementación: Actividad convocada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y realizada por Operador Logístico específico para esta actividad.</p>		

3.3. ÁREA DE ESTIMULOS E INCENTIVOS



Teniendo en cuenta el interés de la institución por fomentar e incentivar el buen desempeño de los servidores públicos, que aporte a la mejora continua y fortalecimiento de los servicios prestados e imagen institucional, se da a conocer el Plan de Estímulos e Incentivos Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. – Vigencia 2023

OBJETIVOS



- ✓ Generar los estímulos correctos en los servidores para que su compromiso con el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales sea aún mayor.
- ✓ Otorgar los estímulos necesarios para que la entidad, en conjunto, tenga una buena gestión.
- ✓ Reconocer el buen desempeño de los servidores de manera grupal en el cumplimiento de sus labores y en la consecución de resultados de gestión.

El sistema de estímulos para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

3.3.1. ACTIVIDADES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
		HOJA: 28 DE: 37		

ACTIVIDAD	MODALIDADES	PRESUPUESTO 2023	FECHA
Proyectos de Transformación Cultural <i>Objetivo: Reconocer y premiar los proyectos destacados que se desarrollan de acuerdo a una necesidad latente del HUDN y los cuales reflejen un alto impacto durante la vigencia 2023</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación o Mejora de procedimiento Técnico: 2. Humanización de los servicios asistenciales o administrativos. 	\$14.700.000	De Marzo a Noviembre de 2023
Mejores Áreas y Servicios <i>Objetivo: Reconocer las experiencias exitosas relacionadas con logros de los servicios</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. POA 2022 (20%) 2. Evaluación de conocimientos (20%) 3. Acreditación (15%) 4. Voluntariado (en línea ambiental o social) (15%) 5. Participación en Proyectos (15%) 6. Participación en Concurso del SyE (15%) 	\$18.000.000	De enero a Noviembre de 2023
Concurso del Servicio y la Excelencia <i>Objetivo: Incentivar la participación y fomentar el conocimiento institucional relacionados con los servicios, propuesta de valor, políticas, y rasgos distintivos de nuestra institución.</i>	Participación de 24 Equipos (Áreas o Servicios) en 5 Rondas de eliminación directa	\$5.000.000	Junio de 2023
Gestión Clínica Excelente y segura. <i>Objetivo: Promover las buenas prácticas clínicas asistenciales y mejorar la atención al usuario.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio más seguro 2. Servicio líder en prevención de infecciones 3. Servicio con mejores registros clínicos y notas de enfermería. 	\$5.000.000	Diciembre de 2023
Mejores Servidores Públicos de Carrera Administrativa <i>Objetivo: Reconocer y exaltar a los 6 mejores Servidores Públicos de Carrera Administrativa de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Desempeño.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel Profesional Administrativo (1 y 2) 2. Nivel Técnico Administrativo (1 y 2) 3. Nivel Auxiliar Administrativo (1 y 2) 4. Nivel Profesional Asistencial (1 y 2) 5. Nivel Técnico Asistencial (1 y 2) 6. Nivel Auxiliar Asistencial (1 y 2) 	\$15.000.000 2.5 M en cada modalidad.	Noviembre de 2023

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 29 DE: 37	

Reconocimientos a la trayectoria HUDN Objetivo: Reconocer la labor de los servidores públicos que han prestados sus servicios por 15, 25 y más de 30 años a la institución, con el propósito de agradecer y recodar su valiosa labor.	<ol style="list-style-type: none"> 1. 15 años de labor 2. 25 años de labor 3. Más de 30 años de labor 	\$0	Junio y diciembre 2023
---	--	-----	------------------------



3.3.1.1. MODALIDADES POR PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL

La modalidad de Proyectos de Transformación Cultural consiste en la formulación, puesta en marcha y evaluación de iniciativas por parte de equipos de trabajo o servicios, lo cuales fomenten la investigación, la mejora continua, el fortalecimiento de las políticas y servicios de salud que ofrece el Hospital. De esta forma existen dos (2) modalidades de participación por proyectos:



- ✓ **Mejora de la Humanización con cliente interno y Clima Laboral:** Consiste en la formulación de proyectos que apunten a la mejora del Clima Laboral al interior de los servicios asistenciales y administrativos, fomentando la cultura humanizada y la sana convivencia entre compañeros de trabajo o con usuarios de nuestra entidad. Generalmente, estos proyectos pueden estar caracterizados por actividades de integración grupal (dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad), sensibilización y fortalecimiento de habilidades blandas.
- ✓ **Mejor creación o actualización de procedimiento clínico asistencial:** Consiste en la formulación de proyectos que apunten a la creación o mejora de procedimientos, guías, manuales, protocolos o elementos clínico asistenciales encaminados a mejorar la atención al usuario de forma segura y oportuna o aportar a la generación de conocimiento en la comunidad.

- ✓ Se considera equipo de trabajo a: Proceso, área o servicio de tipo administrativo o Asistencial conformado por un **mínimo de 4 personas**, quienes deberán estar vinculados a la Planta del HUDN y el cual será **liderado por un servidor público de Carrera Administrativa o Libre nombramiento y remoción**.
- ✓ Ninguno de los participantes deberá haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de la postulación. **Es necesario promulgar la transparencia e integridad.**
- ✓ Los equipos aspirantes deberán sustentar al Comité de Bienestar social y mediante transmisión en vivo a todo el Hospital, los logros obtenidos por el equipo según la reglamentación establecida.
- ✓ El trabajo o labor desarrollada del equipo debe haberse efectuado y concluido para el período de evaluación ordinaria (*Fecha límite de ejecución de proyectos/Corte de medición de indicadores: 11 de noviembre de 2023*).

3.3.1.1. Procedimiento de selección para mejores equipos de trabajo - Modalidad por proyectos de transformación cultural:

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 30 DE: 37	

- a) El Comité de Bienestar Social, con el apoyo del proceso de Gestión de talento humano, dará a conocer el Programa de incentivos a los equipos de trabajo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. durante 2023, incluyendo las modalidades a postularse, criterios básicos de participación y procedimiento de selección.
- b) La Secretaría del Comité de Bienestar Social (Profesional Especializado de Talento Humano) recibirá hasta el 30 de marzo de 2023, y a través Archivo Central, las inscripciones de los Equipos de Trabajo a través del formato FRRHU 021 Versión 2. (Anexo 1).
- c) La Secretaria del Comité de Bienestar Social convocará a los miembros del Comité durante la tercera semana de abril de 2023 a fin de revisar la pertinencia y oportunidad de las solicitudes de participación presentadas a fin de realizar un filtro de aquellas ideas que no se alineen con el objetivo de transformación cultural deseado.
- d) El Comité de Bienestar Social comunicará a los líderes de los proyectos sobre la aceptación o no del proyecto. De esta forma se indicará a aquellos equipos de trabajo cuya idea fue aceptada, que pueden empezar con la ejecución de su proyecto.
- e) La Secretaria del Comité de Bienestar Social solicitará a los líderes de los equipos de trabajo un informe de ejecución de sus proyectos para realizar la respectiva evaluación de los mismos, los cuales deberán ser entregados y ejecutados hasta el 24 de noviembre de 2023. (Máximo 10 páginas + anexos).
- f) El Comité de Bienestar Social evaluará en sesión ordinaria los proyectos haciendo uso de la Tabla de evaluación adjunta (Anexo 2), otorgando una calificación cuantitativa.
- g) El primer y segundo equipo que por orden de mérito obtenga el más alto puntaje en la evaluación de cada modalidad de proyecto de transformación cultural, se hará acreedor al incentivo pecuniario, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social, Estímulos e incentivos, sujeto a la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin.
- h) En caso de existir empate entre 2 o más equipos de trabajo, el criterio de desempate será la calificación obtenida en el factor “Relación Costo – Beneficio”. Si recurriendo a dicho factor persiste el empate, el segundo factor de desempate será la “Población beneficiada del Proyecto”.
- i) En caso de comprobación de plagio del trabajo y/o proyectos presentados por los equipos de trabajo, habrá lugar a descalificación, sin perjuicio de las acciones legales y/o disciplinarias a que haya lugar.
- j) La elaboración y presentación de los proyectos y/o trabajos deberán ser financiados en su totalidad por los integrantes del equipo, la Entidad podrá facilitar recursos físicos tales como instalaciones y equipos.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 31 DE: 37	

k) La participación en las labores requeridas para el desarrollo del trabajo en equipo, no libera a los empleados públicos del cumplimiento estricto de las funciones propias del cargo que desempeñan y de su jornada laboral.

l) Serán criterios de evaluación y calificación:

- El alcance del proyecto para el mejoramiento específico de acciones, tareas, procesos, planes y objetivos institucionales, y cualquier otro, que a juicio del equipo evaluador genere valor agregado en la gestión del HUDN.
- Presentación de un informe escrito que soporte el logro del Equipo de Trabajo, el cual debe cumplir con la metodología y requisitos establecidos por el Comité de Estímulos e Incentivos a través de la Secretaría Técnica.
- Demostración los resultados concretos de la gestión realizada por el equipo.



3.3.1.2. INCENTIVOS A MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO

OBJETIVO: Reconocer y premiar los proyectos destacados y experiencias exitosas que los Equipos de Trabajo del HUDN desarrollan en el marco de sus funciones, las reflejen un alto impacto durante la vigencia 2023

LINEAMIENTOS: Se ha fijado unos parámetros de participación que permitirán la selección objetiva, transparente, justa y equitativa de los mejores Equipos de Trabajo a través de reglas claras de participación y criterios de elección acordes a la normatividad y lineamientos institucionales vigentes.

La modalidad de resultados por gestión consiste en la evaluación del resultado de 5 Factores de evaluación, los cuales tienen la siguiente ponderación y consisten en lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	RESPONSABLE DE GENERAR EL DATO	PESO PORCENTUAL TOTAL
1. Resultado Anual en Indicadores de Gestión POA	Planeación	20%
2. Resultado de Auditoria Externa de Acreditación Institucional		15%
3. Participación en Plan de Estímulos e Incentivos, como en Proyectos de Transformación Cultural y el III Concurso del servicio y la excelencia	Talento Humano	30%
4. Participación en Voluntariado	Emergencias y desastres Gestión ambiental	15%
5. Test de conocimientos institucional	Talento Humano	20%
TOTAL		100%

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 32 DE: 37	

- ✓ El plazo de evaluación de estos factores se realizará entre el **01 de enero a 30 de noviembre de 2023.**
- ✓ La fecha límite de entrega de estos resultados, por parte de los procesos encargados de generarlos a la oficina de Gestión de Talento Humano, será el **viernes 8 de diciembre de 2023.**

3.3.1.3. MODALIDAD DEL “III CONCURSO DEL SERVICIO Y LA EXCELENCIA”

La modalidad del III Concurso del servicio y la excelencia consiste en la realización de un concurso presencial por equipos a través de eliminación directa, en el cual se realizan preguntas de selección múltiple con única respuesta, sobre temas relacionados con la plataforma estrategia de la organización, historia, portafolio de servicios, convenios vigentes, protocolo de bienvenida y acogida y políticas que los trabajadores de la institución deben conocer para la ejecución de sus funciones a través del servicio humanizado centrado en el usuario.

Se conforman equipos de 6 personas, “3 titulares” y “3 suplentes” a los cuales se les asignan nombres relacionados con el Código de Integridad. Adicionalmente se asigna un valor o principios del código de integridad o plan anticorrupción, con el fin de articular estrategias. De esta manera los miembros del equipo deben ser de planta permanente o temporal.



El ganador del concurso será el que gane todas sus partidas.

3.3.1.4. GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA.

Dicho plan consiste en incentivar la adherencia a prácticas seguras, normas de bioseguridad, uso correcto de elementos de protección personal y el cumplimiento de la estrategia multimodal para higiene de manos, registros ANFER y notas de enfermería, lo cual será reconocido mediante la entrega de incentivos no pecuniarios en diciembre de 2023.

De esta forma, se establecen 3 modalidades de participación (sin inscripción), que serán evaluados durante el periodo **enero a noviembre de 2023.** Para efectos de premiación, se tendrán en cuenta los mejores resultados en cuanto al cumplimiento de todos los indicadores que se relacionan a continuación:

Servicio más seguro	Servicio líder en prevención de infecciones	Servicio con mejores registros clínicos y notas de enfermería.
<ul style="list-style-type: none"> • Rondas de seguridad con adherencia >90% • Proporción de Eventos Adversos en el servicio. • Correcto uso de EPP verificado mediante rondas de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> •Taza de infecciones en el servicio •Higiene de manos con adherencia > 70% •Participación en el evento denominado “Día Mundial 	<ul style="list-style-type: none"> • % adherencia: Qué tanto registran las/os jefes de enfermería. • % de calidad del dato: Que lo registrado sea lo correcto y pertinente.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
		HOJA: 33 DE: 37		

	de la Seguridad del Paciente”	
--	-------------------------------	--

De esta forma, el plan de incentivos tendrá en cuenta las siguientes categorías a premiar:

Servicio más seguro	Servicio líder en prevención de infecciones	Servicio con mejores registros clínicos y notas de enfermería.
1er Puesto con mejor puntaje	1er Puesto con mejor puntaje	1er Puesto con mejor puntaje
2do Puesto con mejor puntaje	2do Puesto con mejor puntaje	2do Puesto con mejor puntaje
3er Puesto con mejor puntaje	3er Puesto con mejor puntaje	3er Puesto con mejor puntaje

Por lo anterior, no es necesario inscribirse a esta estrategia puesto los resultados serán valorados mediante actividades de seguridad del paciente, vigilancia epidemiológica y Auditoría Médica respectivamente desarrolladas de manera habitual.

3.3.1.5. CAPITULO II. INCENTIVOS A MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS

OBJETIVO: Reconocer y premiar a los servidores públicos vinculados a través de Carrera Administrativa del HUDN que hayan presentado la mejor calificación de Evaluación de Desempeño durante la vigencia inmediatamente anterior.



LINEAMIENTOS: Se ha fijado unos parámetros de participación que permitirán la selección objetiva, transparente, justa y equitativa de los mejores servidores públicos a través de reglas claras de participación y criterios de elección acordes a la normatividad y lineamientos institucionales vigentes.

Este Plan de Incentivos que tiene carácter individual, está dirigido a servidores en carrera administrativa (CA), donde el factor primordial de selección será **la calificación definitiva de la evaluación del desempeño institucional correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior**. La entidad cuenta con autonomía para establecer los criterios de desempate en caso que sea necesario.

Las modalidades de selección de los mejores servidores públicos son las siguientes:

- a) Mejor Empleado del Nivel Profesional del Área Administrativa
- b) Mejor Empleado del Nivel Técnico del Área Administrativa
- c) Mejor Empleado del Nivel Asistencial del Área Administrativa
- d) Mejor Empleado del Nivel Profesional del Área Asistencial
- e) Mejor Empleado del Nivel Técnico del Área Asistencial
- f) Mejor Empleado del Nivel Asistencial del Área Asistencial

Entre los requisitos básicos que deben tener los servidores públicos de Carrera Administrativa se encuentran:

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 34 DE: 37	

- ✓ El tiempo de servicio continuo en la entidad no debe ser inferior a un (1) año.
- ✓ No tener sanciones disciplinarias en el año inmediatamente anterior a la postulación o durante dicho proceso.
- ✓ Nivel de excelencia en la evaluación del desempeño correspondiente al año anterior a la postulación.

Los 6 funcionarios que obtengan el mayor mérito en la evaluación de desempeño, se hará acreedor al incentivo No pecuniario, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social, Estímulos e incentivos, sujeto a la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin.

3.3.2. PREMIACIÓN

Los equipos de trabajo y servidores públicos acreedores a incentivos en las actividades y modalidades anteriormente mencionadas, serán premiados en la III Tarde de los Mejores 2023, que se llevó a cabo el miércoles 27 de diciembre de 2023, a partir de las 2:00 pm en el Auditorio del 5to. Piso.

-La invitación a la ceremonia de premiación la oficiará el proceso de Gestión de Talento Humano al líder de cada proceso seleccionado por sus Resultados de gestión.

-Durante la Ceremonia se hará entrega pública de los incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios a los mejores procesos seleccionados.

-Los Incentivos No Pecuniarios van dirigidos a empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y equipos de trabajo. Entre los que se pueden encontrar:



- * Traslados, encargos
- * Comisiones, becas, proyectos especiales
- * Publicaciones y reconocimiento públicos
- * Programas de turismo

Por lo anterior, el Comité de Bienestar Social será el ente encargado de determinar el monto de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y lo establecido en la Normatividad Legal Vigente.



El sistema de estímulos para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos para la vigencia 2023, fue aprobado por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
			HOJA: 35 DE: 37	

(\$1.484.562.787), discriminado de acuerdo a los ítems y actividades detalladas en el cuadro subsiguiente.

	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PGRHU-001	5 DE JUNIO DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	25 DE ENERO DE 2023	
		HOJA: 37 DE: 37		

#	ACTIVIDAD	VALOR	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	CRONOGRAMA													
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
17	Caminatas Ecológicas	\$50.797.866	Operador Logístico de Turismo Social (Mecanismo de incentivo no pecuniario)														
18	Proyectos de Transformación Cultural	\$14.700.000															
19	Mejores Areas y Servicios	\$18.000.000															
20	Mundial del Servicio y la Excelencia	\$5.000.000															
21	Gestión Clínica Excelente y segura.	\$5.000.000															
22	Mejores Servidores Públicos de Carrera Administrativa	\$15.000.000															
TOTAL PRESUPUESTO		\$1.484.562.787															

Se firma en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.


MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ
 Gerente (e)


CLARA LUZ CAICEDO MAYA
 Profesional Especializado Talento Humano